

[⌂ \(http://www.gob.mx\)](http://www.gob.mx) › [Secretaría de Bienestar \(/bienestar\)](#) › **Prensa**

Anuncia la Secretaría de Bienestar el blindaje de sus programas durante el proceso electoral en seis estados de la República

Comunicado No. 037.- Es con el propósito de evitar que recursos públicos sean utilizados con fines político-electorales

Autor
Secretaría de Bienestar

Fecha de publicación
27 de marzo de 2019

Categoría
Comunicado

El artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen que: “Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental”.

Por ello, la Secretaría de Bienestar refrenda su compromiso con la legalidad, transparencia y rendición de cuentas, y se declara lista para poner en marcha el Programa de Blindaje Electoral durante los comicios en seis entidades de la República.

Para cumplir con este propósito, la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, el Órgano Interno de Control de esta Secretaría y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, adscrita a la Fiscalía General de la República, se dan a la tarea de brindar capacitación en materia de responsabilidades administrativas, delitos electorales y blindaje electoral, al personal de la dependencia.

Los servidores públicos deberán tener presente la reciente reforma a la legislación que señala como delito grave el uso electoral de los programas sociales, por lo que actuarán con total imparcialidad en el manejo y aplicación de los recursos públicos, sin influir en la equidad de los comicios y atenderán con estricto rigor la orden presidencial de garantizar la igualdad de condiciones en la contienda.

Se llevarán a cabo procesos electorales en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas.

La Secretaría de Bienestar reitera que los servidores públicos están comprometidos a desempeñarse en todo momento con legalidad, honradez e imparcialidad, por lo que no se tolerará ninguna conducta contraria a lo señalado por la Ley.

El Programa de Blindaje Electoral entrará en vigor el próximo 31 de marzo con el inicio de las campañas de proselitismo en los estados de Puebla y Baja California. En Durango, este programa se pondrá en funcionamiento el 10 de abril, mientras que en Aguascalientes, Quintana Roo y Tamaulipas, el blindaje electoral se pondrá en operación a partir del 15 de abril de este año.

La Ley establece la suspensión de propaganda gubernamental en todos los medios de comunicación social visuales, auditivos o de cualquier índole, como folletos, carteles, mensajes de radio y televisivos, pinta de bardas, carteles, espectaculares y redes sociales, entre otros.

El Programa de Blindaje Electoral tiene por objetivo transparentar las acciones institucionales desplegadas en la ejecución de la política social en época electoral.

Se destaca de manera puntual y con base al marco normativo vigente, que durante este periodo la Secretaría de Bienestar continuará instrumentando los programas prioritarios que tiene bajo su responsabilidad y garantizando la atención a la población beneficiaria a fin de no afectar a los adultos mayores, personas con discapacidad y trabajadores del campo.

Cabe señalar que continuarán dando servicio las oficinas de la dependencia en los seis estados de la República donde habrá elecciones, en las que se brindará atención a las personas que deseen formar parte del padrón de beneficiarios de los diferentes programas que implementa la Secretaría de Bienestar.

Se precisa que quedan suspendidas las visitas a los domicilios de los posibles beneficiarios en las entidades federativas ya mencionadas.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Compartir (<https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=http://www.gob.mx/bienestar/prensa/160052&src=sdkprepare>)

 Imprime la página completa

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.